



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Resolución de la Alcaldía sobre delegaciones de Alcaldía.

Doña Pilar Arinero Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Toboso, de conformidad con el artículo 43.4 y 55 y ss. Del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente Decreto:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Hacienda, Urbanismo e Infraestructuras: Don Ángel Francisco Fuentes Robustillo.

Educación, Mujer, Igualdad y Bienestar Social: Doña Rosario Leo Expósito.

Protección Civil, Festejos y Cultura: Wenceslao Ortega Murillo.

Sanidad, Juventud y Deportes: Don Ángel Benito Novillo Torrero.

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Don Ángel Esquinas Novillo.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.”

El Toboso 17 de junio de 2015.-La Alcaldesa, María del Pilar Arinero Gómez.

N.º I.- 5201